

DECRETO DE ALCALDIA

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones por los aspirantes excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, de Agentes de Policía Local, encuadradas en el Subgrupo C1, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica de Policía Local, Categoría Agente.

Vista la base cuarta apartado cuarto en donde se indica que transcurrido el plazo de subsanación, la resolución de reclamaciones o subsanaciones se realizará con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará de la misma forma que la lista provisional. De no formularse reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio, junto con la composición del Tribunal Calificador. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web; con 24 horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de 48 horas, si se trata de uno nuevo. Previa aceptación unánime de los aspirantes, el Tribunal calificador podrá reducir los plazos indicados anteriormente.

Visto que el plazo de presentación de subsanaciones finalizó el 25 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en las bases y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO,

Primero: Aprobar y publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

	DNI	Admitido	Motivo exclusión
1	...453-F	SI	
2	...093-D	SI	
3	...975-J	SI	



AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS SORELLS

4	...813-T	SI	
		NO	Motivo: - Subsana fuera de plazo - El documento aportado como equivalencia a su titulación es equivalente para el ejercicio de la profesión pero no lo es como requisito para el acceso a la plaza a la que aspira.
5	...279-L		
6	...669-Q	SI	
7	...251-P	SI	
8	...749-T	SI	
9	...368-W	SI	
10	...137-A	SI	
11	...540-A	SI	
12	...052-R	SI	
13	...472-P	SI	
14	...330-A	SI	
15	...332-F	SI	
16	...206-X	SI	
17	...124-A	SI	
18	...947-L	SI	
19	...512-S	SI	
20	...897-L	SI	
21	...508-W	NO	Motivo: - Subsana fuera de plazo
22	...836-S	SI	
23	...471-N	SI	
24	...111-Y	SI	
25	...317-X	SI	
26	...579-Q	SI	
27	...727-B	SI	
28	...237-W	SI	
29	...201-A	SI	
30	...159-H	SI	
31	...830-B	SI	
32	...274-F	SI	
33	...712-N	NO	No subsana





AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS SORELLS

34	...473-R	SI	
35	...697-Z	SI	
36	...664-J	SI	
37	...083-P	SI	
38	...228-M	SI	
39	...744-E	SI	
40	...0424-Q	SI	
		NO	No subsana
41	...872-J		
42	...715-B	SI	
		NO	No subsana
43	...017-W		
44	...376-W	SI	
45	...936-W	SI	
46	...416-C	SI	
47	...092-E	SI	
48	...864-Z	SI	
49	...511-T	SI	
50	...338-J	SI	
51	...542-G	SI	
52	...848-H	SI	
53	...990-N	SI	
54	...315-B	SI	
55	...003-K	SI	
		NO	Renuncia al procedimiento Ver resuelvo quinto
56	...072-M		
57	...328-Y	SI	
58	...675-Z	SI	
59	...892-T	SI	
		NO	No subsana
60	...502-K		
61	...847-L	SI	
62	...095-Z	SI	
63	...708-F	SI	
64	...432-S	NO	Motivo: - Subsana fuera de plazo





			<ul style="list-style-type: none">- Alega que “en la base 2 del proceso no se incluye como documentación a acompañar en la inscripción”. Decir que la mencionada “base 2” se refiere a la Normativa aplicable y no a documentación que deba ser presentada. En todo caso el documento a aportar sí es requisito para ser admitido o admitida, y por tanto, debe ser acreditado en su solicitud.
65	...995-M	NO	No subsana
66	...239-P	SI	
67	...580- D	SI	
68	...891- W	NO	Motivo: <ul style="list-style-type: none">- Solicita la devolución de la tasa- Solicita ser excluido del proceso
69	...683-F	NO	Motivo: <ul style="list-style-type: none">- Solicita la devolución de la tasa- No subsana el motivo por el que no fue admitida en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
70	...432-F	SI	
71	...307-C	SI	
72	...846-W	SI	

Relación de aspirantes excluidos no subsanable por presentar instancia fuera de plazo:

1	...100-C	
2	...457-G	
3	...221-Y	
4	...634P	De acuerdo a su alegación le será devuelta la tasa abonada por motivo de su exclusión
5	...159B	Tras su alegación continua estando excluido por el mismo motivo, esto es, por presentar instancia fuera de plazo. La base





AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS SORELLS

		<p>cuarta apartado segundo indica que el plazo de presentación de instancias es de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.</p> <p>Puesto que en la alegación indica le sean devueltos los derechos de examen abonados en caso de continuar excluido. Le serán abonados los derechos de examen abonados.</p>
6	...631P	De acuerdo a su alegación le será devuelta la tasa abonada por motivo de su exclusión

Relación de aspirantes que renuncian expresamente previa publicación de la lista provisional, y que en ésta se les indica que se va a proceder a la devolución de la tasa abonada:

1	...921-Q
2	...332-G

Segundo.- Nombrar como miembros del Tribunal, así como asesores los siguientes:

1. PRESIDENTE/A:

Titular: D. Diego Fernández-Cañadas Navarro, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Albalat dels Sorells.

Suplente: D. Javier López Agustín, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Albuixech.

2. SECRETARIO/A

Titular: D. Evaristo Muñoz Monterde, secretaria general del Ayuntamiento de Rocafort.

Suplente: D^a. M. José Gil Regolf, secretaria general del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

3. VOCALES



Vocal 1

Titular: Dña Consuelo Concepción Mogró Flores, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia..

Suplente: Dña. Raquel López Valiente, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Meliana.

Vocal 2

Titular: D. Francisco Javier Rodilla Rausell, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Massalfassar..

Suplente: D^a. Eva Díaz de Prado Moya, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

Vocal 3

Titular: D. Ángel Francisco Navarro Mínguez, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Godella.

Suplente: D. Oscar Jiménez- Mena Pérez, Agente del Cuerpo de Policía Local de Albalat dels Sorells.

4. ASESORA:

Pruebas psicotécnicas María Pilar Del Pueblo López, Psicóloga

Tercero.- Convocar a todos los aspirantes admitidos el día 26 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, para la realización del 1er ejercicio, consistente en un cuestionario tipo test, en el Centro cultural Jacaranda de Godella sito en Carrer Manuel Tomás, 2, 46110 Godella, Valencia

Cuarto: Insertar anuncio de la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells a los efectos oportunos, de acuerdo con lo indicado en la base cuarta apartado cuarto.

Quinto: Advertido error material en la publicación de la lista provisional donde el aspirante con DNI...072-M fue publicado con el DNI ...072-W erróneamente, y que a su vez debía subsanar error en la documentación presentada. Y visto que el citado aspirante durante el período de alegaciones indica que no habiéndose encontrado en la citada publicación solicita la subsanación del error o que se le reintegre la tasa abonada. Habiendo comunicado con el mismo, dado que existía un error material que podía incurrir en indefensión por no conocer el aspecto que debía subsanar, éste manifiesta que no desea continuar en el proceso y se corrobora en su alegación presentada su deseo de definitivamente le sea reintegrada la tasa abonada. Así pues, figura como aspirante no admitido.



Sexto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

En Albalat dels Sorells, a documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

